



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00779952- UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de reconocimiento de servicios prestados por el Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO (legajo 37609) por el período comprendido entre el 1 y el 15 de agosto del presente año.

Que el nombrado fue designado Titular del Área de Gestión Institucional por RR-2016-1408-E-UNC-REC, función que concluyó en la designación como Prorector de Desarrollo Territorial de la UNC, dispuesta por RR-2022-1155-E-UNC-REC a partir del 16 de agosto de 2022;

Que si bien el Área de Gestión Institucional, fue disuelta en la Sesión del día martes 9 de Agosto, el Ingeniero Conrero continuó desempeñando actividades con posterioridad a la reforma y a los fines de adaptar, organizar y estructurar el funcionamiento del prorectorado en cuestión, aún cuando no se había producido su designación;

Que participó por convocatoria de la Prosecretaria General de la Universidad, para responder consultas y dudas sobre un proyecto de Gestión Institucional, en la comisión del HCS del Jueves 11 de agosto del corriente;

Que en consecuencia deben reconocerse los servicios prestados hasta su designación en las funciones de Prorector de Desarrollo Territorial (RR-2022-1155-E-UNC-REC), a efectos de no incurrir ésta en un enriquecimiento indebido;

Por todo ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado, y en consecuencia, reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios prestado por el Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO (legajo 37609) por el período comprendido entre el 1 y el 15 de agosto de 2022, por los motivos expuestos precedentemente y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTICULO 2°: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional y al Prorectorado de Desarrollo Territorial de la UNC.